

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para prevenir el contagio por covid-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 50% de la planta de personal. Sírvase proveer.

AUTO N° 979

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio dieciséis (16) del año dos mil veintiuno (2021)

Agréguese a los autos para que obre y conste, el escrito que antecede, contentivo de la constancia de pago del Impuesto Predial Unificado año 2021.

REQUIERASE al memorialista para que en lo sucesivo haga sus peticiones por intermedio de apoderado judicial, tal como lo ha estipulado la norma para este tipo de procesos, so pena de no ser tenidas en cuenta las mismas.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ**

**JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86fbea8a333486e64e27c8e142108d866531bdb5c1f8df732fe1ffb3f33435a

Documento generado en 17/06/2021 01:05:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**